Expediente: **640/23**
Carátula: **APUD JUAN CARLOS C/ CHAHLA ROBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ENERGY BYTES SRL, -DEMANDADO
20172678824 - CHAHLA, ROBERTO (H)-DEMANDADO
27370859898 - APUD, JUAN CARLOS-ACTOR
20172678824 - CHAHLA, ROBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 640/23

H105016504473

JUICIO: APUD JUAN CARLOS c/ CHAHLA ROBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 640/23. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

A las presentaciones del 17/11/26, efectuadas por la letrada Alanis Di fonzo, Aracelli Maria Florencia por la parte actora:

Atento a que se ofrecieron seis pruebas en tres presentaciones, hago saber a la referida letrada que las mismas deberán ser ingresadas en formato PDF en presentaciones separadas, es decir una prueba por cada presentación realizada, en el plazo de **DOS DÍAS**, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas.

En consecuencia, procédase por Secretaría a reservar digitalmente los 03 escritos que anteceden, a través del SAE.

Asimismo la presentación "acompaño movilidad" también deberá presentar nuevamente, atento a que todos los escritos del 17/11/26 quedaran en estado reservado. MGP

Actuación firmada en fecha 20/11/2026

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.